



INFORME ANUAL DE EJECUCIÓN 2015 (ejercicios 2014-2015)
RESUMEN



INDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. RESUMEN IAE 2015.....	4
2.1. Acto de presentación del Programa.....	4
2.2. Diseño y mantenimiento de la página web del PDR de Canarias 2014-2020.	4
2.3. Edición del documento del PDR de Canarias 2014-2020.....	6
2.4. Elaboración de dípticos informativos.	6
2.5. Asesoramiento y orientación por parte de los gestores/Autoridad de Gestión.	7
2.6. Elaboración de una guía sobre las obligaciones en materia de información y publicidad.....	7
2.7. Jornadas temáticas.	8
2.8. Difusión en medios de comunicación.	8
3. AVANCE ACTUACIONES 2016.....	9

1. INTRODUCCIÓN

En aplicación del artículo 50 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 por el que se establecen disposiciones comunes relativas a los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (Fondos EIE), y del artículo 75 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 relativo a las ayudas al desarrollo rural a través del fondo FEADER, la Autoridad de gestión del Programa de Desarrollo Rural (en adelante, PDR) de Canarias 2014-2020, debe presentar a la Comisión un informe anual de ejecución, por primera vez en 2016 y hasta 2024 inclusive, antes del 30 de junio de cada año.

Los informes anuales de ejecución deberán presentar la información clave sobre la ejecución del Programa en el ejercicio financiero anterior. Como excepción, el informe presentado en 2016 debe abarcar los años naturales de 2014 y 2015. Los informes deben incluir, entre otras cosas, información sobre los compromisos financieros y los gastos por cada medida de ayuda, así como un resumen de las actividades desarrolladas en relación con el Plan de Evaluación.

Los informes anuales, previamente al envío oficial a la Comisión, deben ser sometidos a aprobación por parte del Comité de Seguimiento del PDR de Canarias 2014-2020, el cual está compuesto por todos los representantes institucionales, territoriales y sectoriales de Canarias.

Los informes anuales se elaboran siguiendo una estructura y un formato de contenidos establecido por normas comunitarias y se cargan en una aplicación informática diseñada por la Comisión Europea (SFC2014).

No obstante, al objeto de facilitar la comprensión de los informes anuales entre el público general y de garantizar la transparencia en relación a las actuaciones llevadas a cabo en el marco del PDR de Canarias 2014-2020, se debe establecer como práctica habitual la redacción de un resumen que sintetice la información más importante de cada informe y que se pondrá a disposición del público a través de la página web del PDR de Canarias (www.pdrcanarias.org).

Con el propósito de cumplir con ese objetivo de socializar el PDR, se ha elaborado el presente resumen del informe de ejecución anual 2015

2. RESUMEN IAE 2015.

El **PDR de Canarias 2014-2020** fue presentado a la Comisión Europea de conformidad con el procedimiento establecido a tal efecto, siendo **aprobada su versión final por *Decisión C (2015) 6020 final de fecha 25 de agosto de 2015***, que fija la contribución máxima del FEADER en 157.500.000 euros, e incluye el desglose anual de la contribución total de la Unión y los porcentajes de contribución para cada medida y tipo de operación, con un porcentaje específico de contribución del FEADER. El total de los fondos previstos por el Programa para Canarias en este período es de **185.294.117,60 euros**. Con posterioridad a la aprobación del Programa, fue aprobada una modificación del mismo, por *Decisión C (2015)9758 de fecha 18 de diciembre de 2015*.

Durante el ejercicio 2014-2015, **no se convocaron subvenciones** a cargo de las medidas del Programa, por lo que, por el momento, no existen datos de indicadores financieros, comunes u otros indicadores específicos del Programa.

Sin embargo, y aunque aprobación de la **Estrategia de Información y Publicidad del PDR de Canarias 2014-2020**, no se llevó a cabo hasta febrero de 2016, ya en 2015 se avanzaron actuaciones conforme a la misma, entre ellas las siguientes:

2.1. Acto de presentación del Programa.

En noviembre de 2015, se realizó la *Jornada de Presentación del Nuevo PDR de Canarias FEADER para el período de programación 2014-2020 y tramitación telemática* de la solicitud, en las dependencias de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas sita en Santa Cruz de Tenerife, al que asistieron representantes de organismos públicos y entidades relacionadas con el mundo rural canario.

2.2. Diseño y mantenimiento de la página web del PDR de Canarias 2014-2020.

Entre las medidas establecidas para dar difusión al Programa, se encuentra el **diseño y mantenimiento de la página web del PDR de Canarias 2014-2020** (www.pdrcanarias.org), consolidada en noviembre de 2015, creada con la finalidad de lograr una mayor concienciación respecto a los objetivos de la política de desarrollo rural y reforzar la accesibilidad y la transparencia de la información sobre las oportunidades de financiación a través del Programa, dirigido tanto al público en general como a los potenciales beneficiarios del Programa y demás organismos implicados en su implementación.



Programación 2014-2020

- > Política agrícola de la UE. Horizonte 2020
- > El PDR de Canarias 2014-2020
- > Autoridades del Programa
- > Comité de Seguimiento
- > Subvenciones y ayudas
- > Cooperación - Asociación Europea de Innovación
- > Leader
- > Normativa
- > Estrategia de Información y publicidad
- > Agenda (Cursos y Jornadas)

Programación 2007-2013

- > PDR Canarias 2007-2013

Enlaces

- > Unión Europea
- > Gobierno Central

Inicio

Bienvenidos a la Página Web del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad Autónoma de Canarias (FEADER 2014-2020)

Este sitio Web se corresponde con el sitio oficial del Programa de Desarrollo Rural de Canarias 2014-2020, creado con la finalidad de lograr una mayor concienciación respecto a los objetivos de la política de desarrollo rural y reforzar la accesibilidad y la transparencia de la información sobre las oportunidades de financiación a través del Programa, dirigido tanto al público en general como a los potenciales beneficiarios del Programa y demás organismos implicados en su implementación.

Así, en esta página se muestran las líneas de actuación del Programa que se implementarán a través de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, en el archipiélago.

Dichas actuaciones, encaminadas a desarrollar positivamente las regiones rurales de la Comunidad Autónoma de Canarias, contribuirán a las siguientes prioridades de desarrollo rural de la Unión:

1. Fomentar la transferencia de conocimientos e innovación en los sectores agrario y forestal y en las zonas rurales.
2. Mejorar la viabilidad de las explotaciones agrarias y la competitividad de todos los tipos de agricultura en todas las regiones, y promover las tecnologías agrícolas innovadoras y la gestión forestal sostenible.
3. Fomentar la organización de la cadena alimentaria, incluyendo la transformación y comercialización de los productos agrarios, el bienestar animal y la gestión de riesgos en el sector agrario.
4. Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura.
5. Promover la eficiencia de los recursos y fomentar el paso a una economía baja en carbono y capaz de adaptarse al cambio climático en los sectores agrario, alimentario y forestal.
6. Fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales.

Destacados

- La Cochinilla de Canarias podrá acogerse al PDR
- Convocatorias en plazo (2016)
- Cooperación PDR 2014-2020

Buzón de consultas

Usuarios Registrados

Usuario

Contraseña

Recuérdeme

Vista de la web oficial del PDR de Canarias 2014-2020.

A la web se incluyó un Menú lateral desde el que se puede acceder a información diversa del PDR de Canarias (Autoridades del Programa, Subvenciones y Ayudas,...), así como una sección de Noticias y un módulo de acceso restringido para gestores y miembros del Comité de Seguimiento.

Igualmente, la web dispone del correspondiente *Buzón de Consultas*, permanentemente abierto, y a través del cual la Autoridad de Gestión atiende consultas generales del PDR. La dirección web es la siguiente:

<http://www.pdrcanarias.org/index.php/buzon-de-consulta>.

2.3. Edición del documento del PDR de Canarias 2014-2020.

En la web del PDR de Canarias, se creó una sección en la que se puede consultar el Programa completo, editado por capítulos (<http://www.pdrcanarias.org/index.php/el-pdr-de-canarias-2014-2020>).

2.4. Elaboración de dípticos informativos.

En el año 2015 se procedió al diseño e impresión del correspondiente díptico informativo sobre el PDR de Canarias 2014-2020.

De conformidad con lo establecido por el artículo 65 del Reglamento (UE) nº 1305/2013, para el PDR de Canarias 2014-2020 se han designado las siguientes autoridades:

- **Autoridad de Gestión:** Dirección General de Agricultura de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias.
- **Organismo Pagador de Fondos Agrícolas Europeos:** Viceconsejería de Sector Primario de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias.
- **Organismo de Certificación:** Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Para más información:

Dirección General de Agricultura
Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias
Avenida José Manuel Guzmán, nº 8
Edificio de Usos Múltiples II, 3ª Planta
38003, Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 922 47 65 00 / Fax: 922 47 68 84
<http://www.gobiernodecanarias.org/agricultura/>
<http://www.pdrcanarias.org/>

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural: Europa Invierte en las zonas rurales

Programa de Desarrollo Rural de Canarias 2014-2020

El Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), regulado por el Reglamento (UE) nº 1305/2013, contribuye a la estrategia Europa 2020 fomentando un desarrollo rural sostenible en toda la Unión como complemento de los demás instrumentos de la Política Agrícola Común (PAC), la Política de Cohesión y la Política Pesquera Común.

En este contexto, los objetivos estratégicos a largo plazo para la política de desarrollo rural del periodo 2014-2020 son: (1) mejorar la competitividad de la agricultura; (2) garantizar la gestión sostenible de los recursos naturales y la acción por el clima; y (3) lograr un desarrollo territorial equilibrado de las economías y comunidades rurales, incluyendo la creación y conservación del empleo.

Así, el FEADER interviene en los Estados miembros por medio de Programas de Desarrollo Rural que, en el caso específico de España, se corresponden con un conjunto de programas regionales, que se conciben en el territorio de cada Comunidad Autónoma y un Programa Nacional de Desarrollo Rural (PNDR), compatible con éstos, que incluye actuaciones de ámbito suparautoritario, de interés general o aquellas cuya competencia corresponde a la Administración General del Estado, y que fue aprobado por Decisión de la Comisión, el 26 de mayo de 2015.

El Programa de Desarrollo Rural de Canarias 2014-2020

El Programa de Desarrollo Rural de Canarias 2014-2020 (PDR de Canarias 2014-2020) fue presentado a la Comisión Europea de conformidad con el procedimiento establecido al efecto, siendo aprobada su versión final por Decisión C (2015) 6020 final de fecha 25 de agosto de 2015, que fija su contribución pública total en 185.294.118 euros, de los cuales el 85% (157.500.000 euros) se corresponde con financiación europea y el 15% (27.794.118 euros) con financiación nacional, de la cual, el 10,5% (19.455.882 euros) se cofinancia por la Comunidad Autónoma de Canarias y el 4,5% restante (8.338.235 euros) por la Administración General del Estado.

La finalidad principal de la implementación del PDR de Canarias 2014-2020 es contribuir al desarrollo de un sector agrícola más equilibrado a nivel territorial y medioambiental, más respetuoso con el clima y menos dependiente de sus oscilaciones, más competitivo, y más innovador.

De esta manera, el PDR de Canarias 2014-2020 financia actuaciones con arreglo a las prioridades de desarrollo rural de la Unión, basadas esencialmente en la mejora de la viabilidad de las explotaciones y la competitividad de todos los tipos de agricultores, el fomento de las tecnologías agrícolas innovadoras y la gestión forestal sostenible, así como la restauración, preservación y mejora de los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura.

El Programa contribuye a las siguientes 6 prioridades de desarrollo rural:

P1: Fomentar la transferencia de conocimientos y la innovación en la agricultura, silvicultura y zonas rurales.	P2: Mejorar la viabilidad de las explotaciones y la competitividad de todos los tipos de agricultura en todas regiones y promover las tecnologías agrícolas innovadoras y la gestión sostenible de los bosques.
P3: Promover la organización de la cadena alimentaria, incluido: las tendencias y la comercialización de productos agrícolas; el bienestar de los animales; y la gestión de riesgos en agricultura.	P4: Restablecer, conservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura.
P5: Promover la eficiencia de los recursos y apoyar la transición a una economía baja en carbono y resistente al cambio climático en los sectores agrícola, alimentario y silvícola.	P6: Promover la inclusión social, la reducción de la pobreza y desarrollo económico en las zonas rurales.

Para su consecución, el Programa se compone de las siguientes 12 medidas:

- M101: Acciones de transferencia de conocimientos e información.
- M102: Servicios de asesoramiento, gestión y suscripción destinados a las explotaciones agrícolas.
- M103: Regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios.
- M104: Inversiones en edificios rurales.
- M105: Reconstrucción del potencial de producción agrícola dañado por desastres naturales y catástrofes e implantación de medidas preventivas adecuadas.
- M106: Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresariales.
- M107: Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales.
- M108: Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques.
- M109: Agroambiente y clima.
- M110: Agricultura ecológica.
- M111: Cooperación.
- M112: Apoyo para el desarrollo local de LEADER (DLP Desarrollo Local Participativo).

Díptico del PDR de Canarias 2014-2020.

Además, durante el año 2015 se contrataron herramientas de difusión, como carteles, faldones y roller up:



A la izquierda, sistema roller up; arriba a la derecha, faldón; y abajo a la derecha cartel.

2.5. Asesoramiento y orientación por parte de los gestores/Autoridad de Gestión.

En 2015, los agentes de extensión agraria de los Cabildos Insulares fueron capacitados para asesorar a los posibles beneficiarios respecto de la tramitación electrónica de solicitudes, así como de manera específica, para la submedida 4.1.

2.6. Elaboración de una guía sobre las obligaciones en materia de información y publicidad.

En la página web oficial del PDR de Canarias 2014-2020 se creó un apartado específico para la Estrategia de Información y Publicidad, desde el que se puede acceder a la siguiente información:

- Obligaciones de los beneficiarios de las ayudas del PDR.
- Obligaciones de la Autoridad de Gestión.
- Características técnicas de las actividades de información y publicidad.

La dirección web es la siguiente:

<http://www.pdrcanarias.org/index.php/estrategia-de-informacion-y-publicidad>.

Además, se elaboró un borrador de la *Guía de Publicidad e Información de las Intervenciones del FEADER 2014-2020* para el PDR de Canarias 2014-2020.

2.7. Jornadas temáticas.

En el marco de la submedida 4.1 de *Ayuda a las inversiones en explotaciones agrícolas*, se llevó a cabo la *Jornada formativa relativa a la convocatoria anticipada, para el ejercicio 2016, de las subvenciones destinadas a apoyar las inversiones en las explotaciones agrícolas y su tramitación telemática incluidas en el PDR de Canarias para el período de programación 2014-2020*, que tuvo lugar en tanto en Las Palmas de Gran Canaria, como en Puerto del Rosario.

2.8. Difusión en medios de comunicación.

En la sección de noticias de la web oficial del PDR de Canarias, se publican asiduamente noticias relacionadas con el Programa, destacando entre ellas la propia noticia de aprobación del Programa. Además, la imagen del Programa se publicó en revistas especializadas como AGROPALCA, Campo Canario, ambas pertenecientes a asociaciones del medio rural canario, y en algunos casos en la web de tales organizaciones.

3. AVANCE ACTUACIONES 2016.

Como anticipo de 2016, en diciembre de 2015 se convocaron las siguientes subvenciones:

- **Resolución de 29 de diciembre de 2015**, del Director, por la que se convocan anticipadamente para el ejercicio 2016 las subvenciones destinadas a *apoyar los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios*, previstas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Canarias para el periodo de programación 2014-2020, gestionadas por este Instituto, y se aprueban las bases reguladoras de la concesión de las mismas. (BOC nº253 de 31.12.2015).
- **Orden de 11 de diciembre de 2015**, por la que se convocan de manera anticipada, para el ejercicio 2016, las subvenciones destinadas a *apoyar las inversiones en explotaciones agrícolas* y se aprueban las bases que han de regir la misma. (BOC nº243 de 16.12.2015).
- **Orden de 28 de diciembre**, por la que se convocan de manera anticipada para el ejercicio 2016, las subvenciones destinadas a *apoyar las inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas* y se aprueban las bases que han de regir la misma. (BOC nº253 de 31.12.2015).

Además, ya en 2016, se ha iniciado la implementación de los siguientes procedimientos de ejecución directa:

- En octubre de 2015, se firmaron diversos convenios por un valor de **875.337 €** para la ejecución de la **submedida 4.3** de *"Apoyo a las inversiones en infraestructura relacionada con el desarrollo, la modernización o la adaptación de la agricultura y la silvicultura"*.
- En junio de 2016, se firmó el Convenio para la ejecución de la **submedida 7.1** de *"Apoyo a la elaboración y actualización de planes para el desarrollo de los municipios y poblaciones de las zonas rurales"*, mediante contratación pública, por un importe de **32.280 €**.

Finalmente, destacar que se tiene previsto convocar durante 2016 las siguientes submedidas:

CÓDIGO SUBMEDIDA	LÍNEA DE ACTUACIÓN PDR 2014-2020
6.1	Apoyo a la creación de empresas para los jóvenes agricultores
6.4	Apoyo inversiones creación y desarrollo de actividades no agrícolas
7.2	apoyo a las inversiones en la creación, mejora o ampliación de todo tipo de pequeñas infraestructuras, incluidas las inversiones en energías renovables y ahorro de energía
7.4	Apoyo a las inversiones en la creación, mejora o ampliación de servicios básicos locales para la población rural, incluidas las actividades recreativas y culturales, y la infraestructura relacionada
7.5	Apoyo a las inversiones para uso público en infraestructuras recreativa, información turística e infraestructura turística a pequeña escala
7.6	Ayuda para estudios/inversiones vinculados al mantenimiento, la recuperación y la rehabilitación del patrimonio cultural y natural de las poblaciones, de los paisajes rurales y de las zonas con alto valor natural, incluidos sus aspectos socioeconómicos, así como las iniciativas de sensibilización ecológica
10.1	Pagos por compromisos agroambientales y climáticos
10.2	Apoyo a la conservación y el usos sostenible y el desarrollo de los recursos genéticos en agricultura
16	Cooperación
19	Apoyo para el desarrollo local de LEADER (DLP, desarrollo local participativo)